

01



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **385-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **30 de Junio del 2015**

VISTO:

El Informe N° 114-2015-ODI-GRPPAT/GR.MOQ., de fecha 18 de junio del 2015, mediante el cual la Oficina de Desarrollo Institucional, con proveído de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, solicitan se emita Resolución de conformación de la Comisión para la implementación del nuevo ROF, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Moquegua, en Sesión Ordinaria N° 03-2014, de fecha 14 de marzo del 2014 aprobó la Ordenanza Regional N° 01-2014-CR/GRM, resolviendo en su Artículo Primero: modificar la Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM, incorporando las Disposiciones Complementarias y Transitorias siguientes: PRIMERO: El Reglamento de Organización y Funciones que se aprueba con la presente Ordenanza, será implementado de manera progresiva y complementaria, en el periodo de dos (02) años contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, SEGUNDO: Disponer la compatibilización de los ROF, CAP, MOF, TUPAS de las Direcciones Sectoriales al nuevo Reglamento de Organización y Funciones; autorizando al Ejecutivo para que mediante Decreto Regional o Resoluciones Ejecutivas Regionales, emita las normas complementarias que conlleven a la implementación gradual del nuevo ROF (...);



Que, mediante Informe N° 114-2015-ODI-GRPPAT/GR.MOQ., de fecha 18 de junio del 2015 el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, solicita se emita Resolución conformando la nueva Comisión que se encargará de la Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2013 de la Sede Central del Gobierno Regional Moquegua, así como de cada uno de los Sectores: Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Vivienda y Construcción, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de la Producción, Archivo Regional, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional Agraria, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro, Sub Región Ilo; por lo que contando con la autorización de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir acto resolutorio;



Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión que se encargará de la Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sede Central del Gobierno Regional Moquegua, así como de cada uno de los Sectores, la misma que estará integrada por los Funcionarios y Servidores siguientes:



SECTOR: SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

- | | | |
|----|---|----------------------------|
| 1. | ABOG. WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS
GERENTE GENERAL REGIONAL | PRESIDENTE |
| 2. | ING. OSCAR ASCONA ZEBALLOS
GERENCIA REGIONAL DE P. P. Y A. T. | COORDINADOR GENERAL |
| 3. | ABOG. PATRICIA HURTADO PANTOS
DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA | INTEGRANTE |
| 4. | ABOG. ALEXANDER MANUEL BELLANO JAVERA
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION | INTEGRANTE |
| 5. | ABOG. CHARLES WILSON RAMOS QUISPE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS | INTEGRANTE |



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **385-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **30 de Junio del 2015**

6. CPC. RICARDO MAQUERA MAMANI
JEFE OFICINA DE PATRIMONIO

INTEGRANTE



SECTOR: DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA

1. **ING. SANTOS BURGOS ROJAS**
OFICINA DE PLANIFICACION
2. LIC. RITA HERRERA COHAILA
OFICINA DE PLANIFICACION

COORDINADOR DEL SECTOR

INTEGRANTE



SECTOR: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA

1. **MGR. GABRIEL SIMON TITO VALERIANO**
OFICINA DE PLANIFICACION
2. ING. MANUEL ANCHAPURI CANAZA
OFICINA DE PLANIFICACION

COORDINADOR DEL SECTOR

INTEGRANTE



SECTOR: DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MOQUEGUA

1. **SRTA. NANCY CORNEJO VARGAS**
OFICINA DE PLANIFICACION
2. SR. MAYVER FAVIO TAPIA ROJAS
OFICINA DE PLANIFICACION

COORDINADORA DEL SECTOR

INTEGRANTE



SECTOR: DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION MOQUEGUA

1. **CPC. MEDALIT ROSALIA CALIZAYA HUANCA**
OFICINA DE PLANIFICACION
2. ARQ. ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO
OFICINA DE PLANIFICACION

COORDINADORA DEL SECTOR

INTEGRANTE



SECTOR: DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO MOQUEGUA

1. **PROF. JORGE FERNANDO LOPEZ RODAS**
DIRECTOR REGIONAL
2. SRA. JUANITA ANCCO CALIZAYA
OFICINA DE PLANIFICACION

COORDINADOR DEL SECTOR

INTEGRANTE

SECTOR: DIRECCION REGIONAL DE PRODUCE ILO

1. **ING. GERMAN JAMES HUAMAN GUZMAN**
OFICINA DE PLANIFICACION
2. SR. GENARO TEOFILLO VILCA BONIFACIO
OFICINA DE PLANIFICACION

COORDINADOR DEL SECTOR

INTEGRANTE

SECTOR: DIRECCION REGIONAL ARCHIVO MOQUEGUA

1. **SRA. EDITH CUELLAR RODRIGUEZ**
OFICINA DE PLANIFICACION
2. SRA. NORMA VACCARO TAPIA
OFICINA DE PLANIFICACION

COORDINADORA DEL SECTOR

INTEGRANTE



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **385-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **30 de Junio del 2015**

SECTOR: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS MOQUEGUA

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1. ABOG. UBALDO WILSON COLQUEHUANCA BLANCO
OFICINA DE PLANIFICACION | COORDINADOR DEL SECTOR |
| 2. ECO. MERCEDES SALOME AGUILAR CALAHUILLE
OFICINA DE PLANIFICACION | INTEGRANTE |

SECTOR: DIRECCION REGIONAL AGRARIA MOQUEGUA

- | | |
|--|-------------------------------|
| 1. ING. PERCY HERNAN VELASQUEZ ARPASI
OFICINA DE PLANIFICACION | COORDINADOR DEL SECTOR |
| 2. ING. JULIO PAXI CASTRO
OFICINA DE PLANIFICACION | INTEGRANTE |



SECTOR: DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO MOQUEGUA

- | | |
|--|-------------------------------|
| 1. SR. MILSON MAURO CHIRE CAHUANA
OFICINA DE PLANIFICACION | COORDINADOR DEL SECTOR |
| 2. SRTA. LUZ MARITZA RAMOS MAMANI
OFICINA DE PLANIFICACION | INTEGRANTE |



SECTOR: SUB REGION DE DESARROLLO GENERAL SANCHEZ CERRO

- | | |
|--|-------------------------------|
| 1. SR. VICTOR MAMANI RAMOS
OFICINA DE PLANIFICACION | COORDINADOR DEL SECTOR |
| 2. SR. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ CASTRO
OFICINA DE PLANIFICACION | INTEGRANTE |



SECTOR: SUB REGION DE DESARROLLO ILO

- | | |
|--|-------------------------------|
| 1. GERENTE DE LA SUB REGION ILO | COORDINADOR DEL SECTOR |
| 2. PLANIFICADOR | INTEGRANTE |



ARTICULO SEGUNDO.- ANTE cualquier variación de los Coordinadores o Integrantes de la Comisión de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Moquegua, la misma será adecuada con el nuevo Servidor o Funcionario designado. Asimismo, se establece un plazo de 90 días calendario, para que la citada Comisión, presente el Plan de Trabajo, para la respectiva operatividad del ROF.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organo Regional de Control Institucional, Oficina de Cómputo e Informática y a cada uno de los integrantes de la Comisión, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL